

SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
UGI FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS BOGOTA
Nit: NIT 899.999.063
ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS
Vigencia 2025

Reporte: CTUNCTOC
V.1008
MARIA ALEXANDRA RODRIGUE
Página 1 de 5
04/04/2025 09:52:30

FECHA 02/04/2025
CONTRATISTA AGRO ALLPA SAS
NIT/C.C. 901678904
NIVEL RIESGO ARL

OSE No. 37

OBJETO GENERAL PRESTAR SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y ELEMENTOS DE UN SISTEMA DE RIEGO PARA EL PROYECTO "EMPODERAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA DE LA SUBREGIÓN ORIENTAL DEL VALLE DEL CAUCA COMO ESTRATEGIA PARA POTENCIAR LA ALTERNATIVA PRODUCTIVA DEL CÁÑAMO" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE BOGOTÁ

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ELEMENTOS DE RIEGO	<input checked="" type="checkbox"/>	UNIDAD	1.00	20,000,000	20,000,000
					Total Elementos	20,000,000
					Valor Total	20,000,000

ANEXOS SOLICITUD ORDEN CONTRACTUAL N° 336921 DE FECHA 01/04/2025, CDP N° 119, COTIZACIÓN NO. 117 FECHA 26/03/2025, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL, FOTOCOPIA DEL RUT, CERTIFICADO DE APORTES A PARAFISCALES, LISTA DE CHEQUEO Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL.

VALOR VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE *** (\$20,000,000), MÁS \$80,000 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR BARRIOS HERNANDEZ DURSUN - 71366476

CLÁUSULAS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- A. GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS E INSTALACIÓN PACTADAS EN LA ORDEN DE SERVICIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO
- B. CUMPLIR CABALMENTE CON CADA UNO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESENTE ORDEN, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA.
- C. ATENDER DURANTE LA VIGENCIA DE LA ORDEN CONTRACTUAL, TODAS LAS RECOMENDACIONES QUE LA UNIVERSIDAD CONSIDERE PERTINENTES PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.
- D. EJECUTAR EL CONTRATO CON PERSONAL CALIFICADO Y DEBIDAMENTE ENTRENADO.
- E. GARANTIZAR EL CAMBIO O AJUSTE DE LOS ELEMENTOS DEFECTUOSOS, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL
- F. REALIZAR POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL LA CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, VERIFICANDO QUE LAS PERSONAS SUBCONTRATADAS, DELEGADAS, VINCULADAS, INTERMEDIARIAS QUE VAYAN A DESARROLLAR ACTIVIDADES O DEBAN REALIZAR ENTREGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS PARA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 1818 Y DECRETO 753 DE 2019
- G. GARANTIZAR QUE LOS ELEMENTOS UTILIZADOS SEAN DE CALIDAD Y QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SISTEMA DE RIEGO

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLAUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACION QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR O UN INTERVENTOR PARA LA COORDINACION CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARA ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE SESENTA (60) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE: 04/04/2025 HASTA 02/06/2025, PREVIO CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: CONTADO COMERCIAL.

EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE FACTURA Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/ INTERVENTOR.

"NOTA: SI ES USTED PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE CONFORME A LAS NORMAS TRIBUTARIAS SE ENCUENTRA OBLIGADO A EMITIR

FECHA 02/04/2025
CONTRATISTA AGRO ALLPA SAS
NIT/C.C. 901678904
NIVEL RIESGO ARL

OSE No. 37

FORMA DE PAGO

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA; AQUELLAS FACTURAS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN DE LA PRESENTE ORDEN, SE REALIZARÁN DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1068 DEL 2015, LA LEY DE CRECIMIENTO 2010 DE 2019, EL DECRETO 358 DE 2020, LA RESOLUCIÓN 00042 DE 2020 Y DEMÁS NORMAS QUE LES ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN, SIENDO EL ÚNICO CANAL ESTABLECIDO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS Y/O NOTAS CRÉDITO EL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL: EFACTURA_NAL@UNAL.EDU.CO."

LUGAR DE EJECUCIÓN

VALLE DEL CAUCA

DESTINO

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - PROYECTO EMPODERAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA DE LA SUBREGIÓN ORIENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALÍSIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

SUPERVISIÓN/ INTERVENTOR

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N°. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN

LA SUPERVISIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR: EL VICEDECANO O QUIEN HAGA SUS VECES

SUSPENSIÓN

EN CASO DE PRESENTARSE LA OCURRENCIA DE HECHOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, INTERÉS Y CONVENIENCIA MUTUA E INTERÉS PÚBLICO, SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR REMITIRÁ AL ORDENADOR DEL GASTO LA SOLICITUD CON UN INFORME QUE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE SUSPENDER SU EJECUCIÓN Y EL PLAZO REQUERIDO. EL JEFE DE CONTRATACIÓN RECOMENDARÁ AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. EL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTARÁ LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDERÁ A FIRMAR EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN RESPECTIVA, REMITIÉNDOSE COPIA DE LA MISMA POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA O BANCO GARANTE (EN CASO QUE APLIQUE). EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN DEBE SER DETERMINADO O DETERMINABLE Y PARA LA REINICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN SE ESTIPULARÁ LA FECHA DE REINICIO. ES FUNCIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICAR QUE UNA VEZ REINICIADA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EL CONTRATISTA AMPLÍE O PRORROGUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA PACTADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, EN CASO QUE APLIQUE.

CESIÓN

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD.

ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRORROGA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PODRÁ ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR, SIEMPRE QUE EXISTA CONCEPTO FAVORABLE POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR, POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y PREVIAMENTE A SU FECHA DE

FECHA 02/04/2025
CONTRATISTA AGRO ALLPA SAS
NIT/C.C. 901678904
NIVEL RIESGO ARL

OSE No. 37

ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA

TERMINACIÓN. ESTO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU LEGALIZACIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁ CEÑIRSE A LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS Y ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. Dicha suma podrá ser tomada DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

INTERPRETACION UNILATERAL

CUANDO CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS GENERALES DE INTERPRETACIÓN, EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE ANTECEDE AL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES OBJETO DE CONTROVERSIAS.

MODIFICACION UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y PARA EVITAR SU PARALIZACIÓN O AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN EL CONTRATO, Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LOGRAN UN ACUERDO AL RESPECTO, LA UNIVERSIDAD, EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, PODRÁ MODIFICARLO MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS. SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO EN UN VEINTE POR CIENTO (20 %) O MÁS DE SU VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN; EN ÉSTE EVENTO SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, Y LA UNIVERSIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DE SU OBJETO.

LIQUIDACION UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL, O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA, LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EL CUAL SERÁ SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN. EN TODO CASO, EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

TERMINACION UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: 1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA.2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA.3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA. 4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREDITADORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO. EN OCURRENCIA DE ALGUNA DE LAS CAUSAS ANTERIORES, LA UNIVERSIDAD EXPEDIRÁ ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, EN EL CUAL SE DARÁ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA DAR LUGAR A SU DECLARACIÓN.

NOTA

EL CONTRATISTA NO APARECE COMO RESPONSABLE FISCAL, SEGÚN CONSULTA DEL ÚLTIMO BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES N° 120 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON CÓRTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA 02/04/2025
CONTRATISTA AGRO ALLPA SAS
NIT/C.C. 901678904
NIVEL RIESGO ARL

OSE No. 37

NOTA

EL CONTRATISTA NO TIENE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS SEGÚN CONSULTA A LA FECHA EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN-SIRI.VERIFICACIÓN LEY 1918 DE 2018.

PREVENCION DE VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO O VIOLENCIA SEXUAL (CONTRATOS, OTROSIS)

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA UNIVERSIDAD A ABSTENERSE DE INCURRIR EN ACCIONES U OMISIONES QUE CAUSEN DISCRIMINACIÓN, SUFRIMIENTO FÍSICO, SICOLÓGICO, SEXUAL O PATRIMONIAL, POR RAZONES DE SEXO, GÉNERO U ORIENTACIÓN SEXUAL, EN CUALQUIER PERSONA PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA O QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA MENCIONADA CLAUSULA ACARREARÁ LAS SANCIONES CONTRACTUALES A QUE HAYA LUGAR EN EL MARCO DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 1215 DE 2017.

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (CONTRATOS, OTROSIS)

AUTORIZO DE MANERA EXPRESA E INEQUÍVOCA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA QUE DÉ TRATAMIENTO SOBRE LA RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, USO, CIRCULACIÓN Y LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INDISPENSABLES, OPCIONALES Y SENSIBLES QUE SE HAYAN RECOLECTADO EN FECHAS ANTERIORES O QUE SE REQUIERAN EN UN FUTURO PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LA RELACIÓN ENTRE LAS PARTES DEL PRESENTE CONTRATO, AUTORIZO LA CESIÓN NACIONAL O TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS A: I) ENTIDADES PÚBLICAS O ADMINISTRATIVAS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES O POR ORDEN JUDICIAL; II) TERCEROS CON LOS CUALES LA UNIVERSIDAD HAYA CELEBRADO CONTRATOS, PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS TERCERIZADAS RELACIONADAS CON, O DERIVADAS DEL SERVICIO EDUCATIVO Y DEMÁS RELACIONADOS; III) TERCEROS PAÍSES, CUANDO SE REQUIERA PARA REALIZAR LOS FINES DE LA EDUCACIÓN BINACIONAL O PARA LA REALIZACIÓN DE ALGUNA ACTIVIDAD EDUCATIVA EN ESTOS TERCEROS PAÍSES O PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE MENORES DE EDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR; AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES ENTRE OTROS EL USO DE SISTEMAS BIOMÉTRICOS Y VIDEO VIGILANCIA QUE PUEDE SER MONITOREADO SIN QUE ESTO IMPLIQUE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS A LA INTIMIDAD Y DIGNIDAD; AUTORIZO AL TRATAMIENTO DE DATOS PRIVADOS COMO FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS EN LA REDES SOCIALES Y DEMÁS FINALIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DE NUESTRA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO NO SE UTILIZARÁ EN NINGÚN CASO LOS DATOS PERSONALES PARA FINES DIFERENTES A LOS ESTIPULADOS EN NUESTRA POLÍTICA.

CON MI FIRMA CERTIFICO CONOCER LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y LOS DERECHOS QUE ME ASISTEN EN MI CALIDAD DE TITULAR DE DATOS PERSONALES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I) CONOCER, ACTUALIZAR Y RECTIFICAR SUS DATOS PERSONALES II) SOLICITAR PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA, SALVO CUANDO LA LEY NO LO REQUIERA; III) PREVIA SOLICITUD, SER INFORMADO SOBRE EL USO QUE SE HA DADO A SUS DATOS PERSONALES, POR EL RESPONSABLE O QUIENES POR CUENTA DE ÉSTE REALICEN EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES; IV) PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTE QUEJAS POR VIOLACIONES AL RÉGIMEN LEGAL COLOMBIANO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; V) REVOCAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y/O SOLICITAR LA SUPRESIÓN DE SUS DATOS PERSONALES CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINE QUE EL RESPONSABLE INCURRÍO EN CONDUCTAS CONTRARIAS A LA LEY Y A LA CONSTITUCIÓN, Y VI) ACEDER EN FORMA GRATUITA A SUS DATOS PERSONALES QUE HAYAN SIDO OBJETO DE TRATAMIENTO. ESTOS LOS PUEDE EJERCER A TRAVÉS DE LOS CANALES DISPUESTOS Y DISPONIBLES EN WWW.UNAL.EDU.CO O E-MAIL: PROTECDATOS_NA@UNAL.EDU.CO.

CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD SOBRE TODA LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, QUE PUEDA CONOCER DURANTE EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y NO UTILIZARÁ INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PRODUCTO EN OTRAS ORGANIZACIONES. LA PROPIEDAD, TITULARIDAD Y RESERVA DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITORIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO, ABSTENIÉNDOSE DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DURACIÓN. EN TODO CASO, SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCABO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SI POR LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRACTUAL SE DEBE REALIZAR UNA TRANSFERENCIA O TRASMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES, ESTA SE REGIRÁ BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE CADA PAÍS AL QUE SEA ENVIADA Y TRATADA LA INFORMACIÓN, EL ALCANCE DE ESTE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD SE EXTENDERÁ A EMPLEADOS Y/O TERCEROS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE QUE ESTOS CUMPLAN CON EL MANEJO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN Y DE ACUERDO A LA

SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
UGI FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS BOGOTA
Nit: NIT 899.999.063
ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS
Vigencia 2025

Reporte: CTUNCTOC
V.1008
MARIA ALEXANDRA RODRIGUE
Página 5 de 5
04/04/2025 09:52:30

FECHA 02/04/2025
CONTRATISTA AGRO ALLPA SAS
NIT/C.C. 901678904
NIVEL RIESGO ARL

OSE No. 37

CONFIDENCIALIDAD

POLÍTICA DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(MIMA)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN POR EL ORDENADOR DEL GASTO CON LO QUE SE CONFIGURA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE QUE EL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES COMUNIQUE A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO AL CONTRATISTA Y AL SUPERVISOR O INTERVENTOR, QUE SE HA LEGALIZADO LA ORDEN CONTRACTUAL CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

WALTER WILLIAM LOBO CABRALES, EN SU CALIDAD DE JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS-SEDE BOGOTÁ, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo	CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Vigencia	2025	Número	119	Acta	0	Fecha	31/03/2025
Proyecto	202010043731-EMPODERAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA DE LA SUBREGIÓN ORIENTAL DEL VALLE DEL CAUCA								
Area	Imputación	Recurso						Valor	
301040104	CENTRO DE INVEST Y EXTENS. RURAL-CIER	210400501020807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	20	RECURSOS CORRIENTES			20,000,000.00	
301040104	CENTRO DE INVEST Y EXTENS. RURAL-CIER	210400501020807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	20	RECURSOS CORRIENTES			80,000.00	

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo	OSE ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS	Vigencia	2025	Número	129	Acta	0	Fecha	04/04/2025
Proyecto	202010043731-EMPODERAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA DE LA SUBREGIÓN ORIENTAL DEL VALLE DEL CAUCA								
Area	Imputación	Recurso						Valor	
301040104	CENTRO DE INVEST Y EXTENS. RURAL-CIER	210400501020807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	20	RECURSOS CORRIENTES			20,000,000.00	
301040104	CENTRO DE INVEST Y EXTENS. RURAL-CIER	210400501020807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	20	RECURSOS CORRIENTES			80,000.00	



Firmado digitalmente por
LUIS ERNESTO RODRÍGUEZ
MOLANO

LUIS ERNESTO RODRÍGUEZ MOLANO

ORDENADOR DEL GASTO

CLAUDIA LORENA LONDOÑO AGUIRRE

Representante Legal

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:	FECHA	1	4	2025	NÚMERO DE SOLICITUD	336921
		DÍA	MES	AÑO		

2. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre de la dependencia	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS			Código QUIPU del proyecto	202010043731
Nombre del proyecto	EMPODERAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA DE LA SUBREGIÓN ORIENTAL DEL VALLE DEL CAUCA				
Jefe de la dependencia o director(a) del proyecto	DURSUN BARRIOS HERNANDEZ			Número de cédula	71366476
Correo-e	dbarrio@unal.edu.co	Tel. (Ext.)	19088	Teléfono celular	3014261137

3. JUSTIFICACIÓN (Las solicitudes de contratación de proyectos de investigación o de extensión se entenderán justificadas siempre que el objeto a contratar se encuentre discriminado en la resolución de aprobación del presupuesto del proyecto o en la propuesta aprobada por la entidad contratante o financiadora. Si la presente solicitud resulta de una invitación directa verbal, dentro de la justificación deberán indicarse los criterios con los que se seleccionó el oferente):

En el desarrollo de las actividades del proyecto "Empoderamiento de la asociación campesina de la subregión oriental del Valle del Cauca como estrategia para potenciar la alternativa productiva del Cáñamo" se requiere la contratación de una persona jurídica cuyo objeto social o actividad económica se relaciona con el servicio de instalación y elementos de Riego como medio individual para filtración del agua que permite optimizar el uso y manejo del agua en cultivos agrícolas. Teniendo en cuenta que existe el presupuesto para realizar dicha contratación se realiza invitación directa de forma escrita a la empresa AGRO ALLPA S.A.S de acuerdo con el Art. 53 de la Resolución 1551 de 2014, Manual de convenios y contratos y sus modificatorias de la Universidad Nacional de Colombia, ya que cumple con los requerimientos estipulados por la universidad.

3.1. Causal de selección directa utilizada (opcional, aplicable solo para los casos estipulados en la Parte I, "Definiciones", del Manual de Convenios y Contratos), elija una opción:

4.OBJETO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN REQUERIDA:

Prestar servicios de Instalación y elementos de un sistema de riego para el proyecto "Empoderamiento de la asociación campesina de la subregión oriental del Valle del Cauca como estrategia para potenciar la alternativa productiva del cáñamo" de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS:

(SI SON MÁS DE 5 ITEMS, MARQUE X Y ADJUNTE ANEXO)

ESPECIFIQUE EL NOMBRE, MODELO, PRESENTACIÓN, REQUISITOS MÍNIMOS Y LUGAR DE INSTALACIÓN, ENTRE OTROS:

Cantidad

a. Servicio de instalación y elementos de Riego	1
b.	
c.	
d.	
e.	

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

(SI SON MÁS DE 5 ITEMS, MARQUE X Y ADJUNTE ANEXO)

DEBEN SER PUNTUALES Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO GENERAL A EJECUTAR.

a.	
b.	
c.	
d.	
e.	

7. PLAZO:

7.1 Datos del plazo	
Total (en días)	60
Fecha de inicio	2025-04-04
Fecha de terminación	2025-06-02

7.2 Vigencia futura

¿La contratación superará el 31 de diciembre del año en curso, por lo cual requiere vigencia futura? (1)

Si No X

8. VALOR Y FORMA DE PAGO:

Cantidad de pagos	Valor de cada pago	Subtotal (\$)
Único Pago.		\$ 20,000,000
		0
		0
		0
Valor total - Disponibilidad presupuestal solicitada (\$)		\$ 20,000,000
(Sin incluir la contribución especial del 4X1.000)		

9. LUGAR DE EJECUCIÓN O DE ENTREGA:

Valle del Cauca

10. DATOS DEL OFERENTE SELECCIONADO:

Nombre o razón social	AGRO ALLPA SAS			Número de cédula o NIT	901678904
Dirección	CR 31 D 69 30 BRR FATIMA			Ciudad	Manizales
Correo-e (obligatorio)	agroallpa24@gmail.com		Tel. 1 (fijo)	3013057508	Tel. 2 (celular)

11. CLÁUSULAS ADICIONALES (MARQUE X)

a. Responsabilidad de bienes
 d. Otra (indique cual):

12. DATOS DE LA PERSONA QUE ESTARÁ A CARGO DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

SI HAY MÁS DE UN (1) RESPONSABLE DE LOS BIENES, MARQUE X Y ANEXE RELACIÓN					
Responsable (marcar X)	Todos los bienes		Parcial		Número de ítem(s)

Tipo de vinculación (marcar X)	Planta		Contratista		Número de orden vigente	
Nombre				Tel. (Exts.)		Teléfono celular
Número de cédula				Dependencia		
Correo-e				Ubicación de la dependencia	Edificio	

13. DATOS DEL INTERVENTOR(A)/SUPERVISOR(A):

Tipo de vinculación (marcar X)	Planta	X	Cargo	ROL - VICEDECANATURA	Contratista		Número de orden vigente	
Nombre	DURSUN BARRIOS HERNANDEZ				Tel. (Exts.)	19088	Teléfono celular	3014261137
Número de cédula	71366476	Correo-e		dbarrio@unal.edu.co			Ubicación de la dependencia	Edificio 424
Dependencia	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS						Número de la oficina	424

Certifico que se ha recibido oferta verbal para la contratación del servicio personal requerido expresamente en esta solicitud, que el oferente seleccionado cumple y acepta las condiciones establecidas por la Universidad para este tipo de órdenes contractuales y que he verificado la razonabilidad del precio ofrecido, así como que la información suministrada en el presente formato es veraz y corresponde a lo ofertado por el proveedor (1).

FIRMA DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA O DEL DIRECTOR(A) DEL PROYECTO

FIRMA DEL INTERVENTOR(A)/ SUPERVISOR(A) PROPUESTO (2)

(1) En cumplimiento del principio presupuestal de anualidad, las apropiaciones del presupuesto de gastos deben ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal y para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso se requiere contar, previamente, con la correspondiente autorización para comprometer vigencias futuras. Por consiguiente, si la respuesta a esta pregunta es sí, a la presente solicitud se deberá adjuntar el certificado de disponibilidad presupuestal y autorización de vigencias futuras (CDF) y la resolución que autoriza la vigencia futura.

(2) Requerido y aplicable solo para solicitudes de órdenes mínimas, menores o superiores para contratación de servicios profesionales, técnicos, asistenciales de apoyo a la gestión prestados por personas naturales, en las cuales no es obligatoria la presentación de oferta escrita, según la normatividad contractual vigente en la Universidad.

(3) Cuando el solicitante también sea el interventor(a)/supervisor(a), bastará con la firma como solicitante.

Nota: si requiere información adicional, debe adjuntar los respectivos anexos.

Proceso: Gestión Administrativa de Bienes y Servicios
Formato: Solicitud de orden contractual
Etapa: Ejecutar y reconocer los hechos económicos y financieros

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD: FECHA 1 DÍA 4 MES 2025 SOLICITUD No. 336921

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

DEBEN SER PUNTUALES Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO GENERAL A EJECUTAR.

- a. Garantizar la entrega de los elementos e instalación pactadas en la orden de servicios para el correcto funcionamiento del sistema de Riego
- b. Cumplir cabalmente con cada uno de los compromisos derivados y especificaciones técnicas de la presente orden, en los términos establecidos en la misma.
- c. Atender durante la vigencia de la orden contractual, todas las recomendaciones que la Universidad considere pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.
- d. Ejecutar el contrato con personal calificado y debidamente entrenado.
- e. Garantizar el cambio o ajuste de los elementos defectuosos, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a los requerimientos del Supervisor de la orden contractual

Realizar por parte del representante legal la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas y adolescentes de la policía nacional de Colombia, verificando que las personas subcontratadas, delegadas, vinculadas, intermedias que vayan a desarrollar actividades o deban realizar entregas en las instalaciones de la universidad nacional de Colombia, no se encuentren inhabilitadas para desarrollar sus actividades en el campus universitario de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la ley 1818 y decreto 753 de 2019

- f.
- g. Garantizar que los elementos utilizados sean de calidad y que cumplan con la normativa de especificaciones técnicas para el sistema de Riego
- h.

SEDE BOGOTA - UGI FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UGI FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS BOGOTA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Número: 119

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO - FACULTAD DE AGRONOMIA

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de VEINTE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE *** \$20,080,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: AMPARAR SOLICITUD PARA PRESTAR SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y ELEMENTOS DE UN SISTEMA DE RIEGO PARA EL PROYECTO.

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: CENTRO DE INVEST Y EXTENS. RURAL-CIER

Nombre Solicitante: DURSUN BARRIOS HERNANDEZ

Fecha Solicitud: 31/03/2025

Observaciones: .

Proyecto: 202010043731-EMPODERAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA DE LA SUBREGIÓN ORIENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCION	VIGENCIA		VALOR
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux				
301040104	CENTRO DE INVEST Y EXTENS. RURAL-CIER	2	1	040	050	10	20	807	20	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (except	2025	\$20,000,000.00
301040104	CENTRO DE INVEST Y EXTENS. RURAL-CIER	2	1	040	050	10	20	807	20	Servicios de mantenimiento, re (DISPONIBILIDAD CONTRIB ESP)	2025	\$80,000.00
TOTAL												\$20,080,000.00

Expedido a los 31 dias del mes de Marzo de 2025 en la ciudad de BOGOTA


WALTER WILLIAM LOBO CABRALES

JEFE DE UNIDAD



AGRO · ALLPA

AGRO ALLPA S.A.S**COTIZACIÓN**

117

Nit: 901678904-1

Dirección: CL 26 26-48

Teléfono: 3023302835

Responsabilidad: Responsable de IVA (régimen común)

Resp: Yenny Alejandra Ospina

Fecha 2025-03-27

Fecha Final 2025-03-27

Cliente : UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Nit / CC: 899999063

Teléfono:

Dirección: Ave Cra 30 #45-3, Bogotá

CÓDIGO	PRODUCTO/SERVICIO	CANT	BASE	VAL DES	DES	V TOTAL
EDITABLE	Servicio de instalación y elementos de Riego	1	\$ 20.000.000	0.00	0%	\$ 20.000.000

ITEMS 1	SUBTOTAL \$ 20.000.000	DESCUENTO 0.00	SUBTOTAL \$ 20.000.000	IVA 0.00	TOTAL \$ 20.000.000
---------	------------------------	----------------	------------------------	----------	---------------------

Condiciones Comerciales.

1. Garantizar la entrega de los elementos e instalación pactadas en la orden de servicios para el correcto funcionamiento del sistema de Riego
2. Cumplir cabalmente con cada uno de los compromisos derivados y especificaciones técnicas de la presente orden, en los términos establecidos en la misma.
3. Atender durante la vigencia de la orden contractual, todas las recomendaciones que la Universidad considere pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.
4. Ejecutar el contrato con personal calificado y debidamente entrenado.
5. Garantizar el cambio o ajuste de los elementos defectuosos, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a los requerimientos del Supervisor de la orden contractual
6. Realizar por parte del representante legal la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas y adolescentes de la policía nacional de Colombia, verificando que las personas subcontratadas, delegadas, vinculadas, intermediarias que vayan a desarrollar actividades o deban realizar entregas en las instalaciones de la universidad nacional de Colombia, no se encuentren inhabilitadas para desarrollar sus actividades en el campus universitario de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la ley 1818 y decreto 753 de 2019.
7. Garantizar que los elementos utilizados sean de calidad y que cumplan con la normativa de especificaciones técnicas para el sistema de Riego

Forma de Pago: Único Pago

Validez de la oferta: 10 días hábiles

Tiempo de entrega: 2 meses

Garantía: 5 días hábiles posteriores a la solicitud de la Universidad



Contratacion Cier <concier_fcabog@unal.edu.co>

INVITACIÓN Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES CIER UNAL - MALLA DE RIEGO

Contratacion Cier <concier_fcabog@unal.edu.co>

25 de marzo de 2025, 11:51

Para: agroallpa24@gmail.com

Cco: Dursun Barrios <dbarrio@unal.edu.co>

Cordial saludo.

Respetados:

AGRO ALLPA S.A.S

La Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá, está interesada en los bienes y/o servicios de su empresa; razón por la cual adjunto la presente invitación, en la cual encontrará las características de los bienes y/o servicios requeridos. Por lo anterior se le solicita, remitir su oferta escrita la cual debe contener como mínimo:

Fecha de elaboración; Nombre o Razón Social; cédula de ciudadanía/NIT; dirección, teléfono y correo-e; Valor unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA y sin centavos; Vr. Total de la oferta, sin centavos; Especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: que incluya cantidades, marcas, especificaciones, entregables, entre otros; Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplican); **Objeto Contractual; Obligaciones específicas del oferente; Plazo de ejecución; Valor a pagar; Forma de pago; Validez de la oferta y Firma**,

Con el fin de verificar la seriedad de su propuesta y la posibilidad de cumplimiento de su empresa, deben anexar los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio o el documento idóneo que haga sus veces, con expedición inferior a 60 días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Copia del certificado del registro único tributario (RUT) expedido por la DIAN y con la información tributaria actualizada.
- Certificado expedido por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o en caso contrario por el representante legal, en el que conste que se encuentra al día en los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, con expedición inferior a 30 días, contados a partir de la presentación de la oferta.
- Copia de la Cédula y la Tarjeta profesional del revisor fiscal. (Si Aplica).
- Diligenciar y enviar el Formato de autorización verificación inhabilidad de delitos sexuales menores y tratamiento de datos personales (ver anexo).
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) Ley 2097 de 2019. (<https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion>).
- Registrar la declaración de bienes y rentas, el registro de conflicto de interés en el Sistema de Publicación de Información Ley 2013 de 2019. (Adjuntar Formulario) (<https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth>).
- Adjuntar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios correspondiente al último año gravable (en caso de ser declarante). NO se recibirá información incompleta y tampoco se recibirán archivos que estén cifrados, con clave. Sus datos serán tratados conforme a la política de Protección de Datos que podrá encontrar en www.unal.edu.co

Agradezco la amable gestión y quedo atenta a cualquier comentario.

Atentamente;

ANDREA REY RENGINO

Profesional de apoyo contratación

Centro de Investigación y Extensión Rural - CIER
Facultad de Ciencias Agrarias

Sede Bogotá
Pbx: 3165000 Ext. 19089

Universidad Nacional de Colombia

<http://www.cienciasagrarias.bogota.unal.edu.co/educacion-continua>
<https://www.facebook.com/CienciasAgrariasBogUN>

Antes de imprimir este mensaje, piense si es verdaderamente necesario hacerlo.

Cuidar el medioambiente es responsabilidad de TODOS.

3 adjuntos

-  **AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES E INHABILIDADES V2.DOC**
70K
-  **Anexo Invitación obligaciones.pdf**
113K
-  **U.FT.12.011.004_Invitacion_directa_a_presentar_oferta_V3.0 (2).pdf**
198K

I. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN						
FECHA DE INVITACIÓN	25	3	2025	CONSECUITIVO	B.FCA.1.255-039-25	
	DÍA	MES	AÑO			
II. TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN						
1. PERFIL/OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE						
Persona jurídica cuyo objeto social se relacione con la aducción y/o instalación y/o apoyo de actividades de agricultura.						
2. OBJETO GENERAL A CONTRATAR						
Prestar servicios de Instalación y elementos de un sistema de riego para el proyecto "Empoderamiento de la asociación campesina de la subregión oriental del Valle del Cauca como estrategia para potenciar la alternativa productiva del cáñamo" de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá						
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS			En caso de que sean más de 5 ítems, se podrán agregar tantas filas como se requiera o se podrá marcar X y adjuntar un anexo.		CANTIDAD	
a.	Servicio de instalación y elementos de Riego				1	
b.						
c.						
d.						
e.						
4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE			En caso de que sean más de 5 obligaciones, se podrán agregar tantas filas como se requiera o se podrá marcar X y adjuntar un anexo.		X	
a.						
b.						
c.						
d.						
e.						
5. PLAZO DE EJECUCIÓN O DE ENTREGA		2 meses	El diligenciamiento de este campo es opcional, ver instructivo.			
6. VALOR DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (\$) / MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (\$)						
6.1. VALOR DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (\$):		Según CDP (número)	_____	de	(Año)	
		Obligatorio sólo para procesos de contratación mayores a 160 SMLMV (el valor NO debe incluir la contribución especial del 4x1.000).				
6.2. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (\$):		\$ 20.000.000	Aplicable sólo para los procesos de contratación inferiores a 160 SMLMV (que no requieren CDP previo a la invitación), en los cuales la Universidad necesite establecer desde la invitación el valor máximo estimado de la contratación (el valor NO debe incluir la contribución especial del 4x1.000).			
7. REGISTROS Y DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE						
7.1. Oferta escrita, que contenga como mínimo: fecha de elaboración; nombre o razón social; dirección, teléfono y correo-e; plazo de ejecución o de entrega; forma de pago; valor unitario de los bienes y/o servicios, antes de IVA y sin centavos; valor unitario del IVA y sin centavos (si aplica); valor total de la oferta, sin centavos (antes y después de IVA); descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, incluyendo las cantidades, marcas, especificaciones y entregables, entre otros; descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplican); y validez de la oferta.						
7.2. Adicionalmente, las personas naturales deberán presentar con la propuesta: (enumerar los documentos y registros que se requieren, teniendo en cuenta la normatividad vigente y las particularidades de cada caso. Asimismo, se recuerda que en el artículo 8 del Manual de Convenios y Contratos se establecen las reglas de subsanabilidad).						
7.3. Adicionalmente, las personas jurídicas deberán presentar con la propuesta:						
1. Copia legible de la cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal.						
2. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, con expedición inferior a 60 días calendario, contados a partir de la presentación de la oferta. Adicionalmente, en el caso de que, según el Certificado de la Cámara de Comercio, el representante legal del oferente requiera autorización de sus órganos de dirección para presentar ofertas o para suscribir y legalizar el contrato se deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, firmados por el competente.						
3. Certificado firmado por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o, en caso contrario, por el representante legal, en el que conste que el oferente se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales, conforme a los dispuestos en la Ley 789 de 2002, con expedición menor a 30 días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio (si está obligado a tenerlo).						
4. Copia del certificado del Registro Único Tributario (RUT), expedido por la Dian, con la información personal y tributaria actualizada, la actividad económica inscrita acorde al objeto general y actividad(es) principal(es) o secundaria(s) de la contratación requerida.						
5. Certificaciones que acrediten la experiencia exigida, relacionada con el objeto a contratar (según aplique en cada caso).						
6. Copia legible de la tarjeta profesional y certificación de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente del revisor fiscal, emitida por la JCC (si está obligado a tenerlo).						
7. Realizar el registro de la declaración de bienes y rentas del último año gravable y adjuntar el formato diligenciado de registro de conflicto de interés, así como la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios ante la Dian, del representante legal, según lo dispuesto en el Sistema de Publicación de Información Ley 2013 de 2019, cuando aplique, (https://www.funcionpublica.gov.co/fdc/login/auth).						
8. Certificado vigente del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal, en el cual se verifique que no se encuentre registrado como deudor alimentario moroso (Ley 2097 de 2019 y Decreto 1310 de 2022).						
8. LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA						
La oferta y todos los documentos soporte requeridos en la presente invitación deberán ser enviados al correo electrónico concier@unal.edu.co.						
9. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: hasta el		26	3	2025	HORA:	
		Día	Mes	Año	*Opcional. Aplica solo cuando el responsable de la invitación requiera estipular una hora límite de presentación de la(s) oferta(s).	
10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN						
REQUISITOS	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN				CALIFICACIÓN	
DE HABILITACIÓN (diligenciar los criterios de habilitación que correspondan, teniendo en cuenta la normatividad vigente y las particularidades de cada caso. Asimismo, se recuerda que en el artículo 8 del Manual de Convenios y Contratos se establecen las reglas de subsanabilidad).	Documentos a presentar con la oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportarlos incurrárá en causal de rechazo.				CUMPLE / RECHAZO	
	Objeto social o perfil requerido del oferente: el oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en el numeral 1 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrárá en causal de rechazo.				CUMPLE / RECHAZO	
	Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: el oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los numerales 2 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrárá en causal de rechazo.				CUMPLE / RECHAZO	
	Valor de la disponibilidad presupuestal (\$) /Monto estimado de la contratación \$ 20.000.000: el valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el numeral 6 de la presente invitación. En caso contrario incurrárá en causal de rechazo.				CUMPLE / RECHAZO	
CALIFICACIÓN OBTENIDA					CUMPLE/ RECHAZO	
DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (obligatorio cuando se invite a más de un oferente. Para su redacción, vea las instrucciones de diligenciamiento)						
MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR:					100 PUNTOS	
10.1. CRITERIOS DE DESEMPEÑO (obligatorio incluirlos cuando se invite a más de un proveedor. Para su redacción, vea las instrucciones de diligenciamiento)						
Criterio 1:						
Criterio 2:						
11. INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA INVITACIÓN EN LA UNIVERSIDAD						
Nombres y apellidos:	Julieth Andrea Rey Rengifo		Correo electrónico:	concier_fcabog	@ unal.edu.co	
Dependencia o proyecto:	CIER		Teléfono fijo UN	601 316500	Ext.: 19088	
Nota: si se requiere incluir información adicional para la invitación, se deben adjuntar los respectivos anexos.						

Macroproceso: Gestión Administrativa y Financiera
Nombre formato: Anexo orden contractual

I. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA	25	3	2025
	DÍA	MES	AÑO

CONSECUITIVO

B.FCA.1.255-039-25

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- | | |
|---|---|
| 1 | Garantizar la entrega de los elementos e instalación pactadas en la orden de servicios para el correcto funcionamiento del sistema de Riego |
| 2 | Cumplir cabalmente con cada uno de los compromisos derivados y especificaciones técnicas de la presente orden, en los términos establecidos en la misma. |
| 3 | Atender durante la vigencia de la orden contractual, todas las recomendaciones que la Universidad considere pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual. |
| 4 | Ejecutar el contrato con personal calificado y debidamente entrenado. |
| 5 | Garantizar el cambio o ajuste de los elementos defectuosos, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a los requerimientos del Supervisor de la orden contractual |
| 6 | Realizar por parte del representante legal la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas y adolescentes de la policía nacional de Colombia, verificando que las personas subcontratadas, delegadas, vinculadas, intermediarias que vayan a desarrollar actividades o deban realizar entregas en las instalaciones de la universidad nacional de Colombia, no se encuentren inhabilitadas para desarrollar sus actividades en el campus universitario de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la ley 1818 y decreto 753 de 2019 |
| 7 | Garantizar que los elementos utilizados sean de calidad y que cumplan con la normativa de especificaciones técnicas para el sistema de Riego |



Contratacion Cier <concier_fcabog@unal.edu.co>

INVITACIÓN Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES CIER UNAL - MALLA DE RIEGO

Contratacion Cier <concier_fcabog@unal.edu.co>

Para: agro allpa <agroallpa24@gmail.com>

26 de marzo de 2025, 15:01

Cordial saludo.

Señor(a) proponente,

AGRO ALLPA

Después de revisar la documentación y/o respuesta enviada por usted(es), remitimos el informe de evaluación para darle continuidad al proceso; de tener alguna observación al respecto, será recibida hasta el día de mañana 27 de marzo de 2025.

Agradezco la amable gestión y quedo atenta a cualquier comentario.

Atentamente;

ANDREA REY RENGIFO

Profesional de apoyo contratación

Centro de Investigación y Extensión Rural - CIER
Facultad de Ciencias Agrarias
Sede Bogotá
Pbx: 3165000 Ext. 19089

Universidad Nacional de Colombia

<http://www.cienciasagrarias.bogota.unal.edu.co/educacion-continua>
<https://www.facebook.com/CienciasAgrariasBogUN>

Antes de imprimir este mensaje, piense si es verdaderamente necesario hacerlo.

Cuidar el medioambiente es responsabilidad de TODOS.

[El texto citado está oculto]

 [U.FT.12.011.006_Informe_de_evaluacion_de_propuesta_s_recibida_s_V1.0 \(1\).pdf](#)
176K

<p>Proceso: Gestión Administrativa de Bienes y Servicios Formato: Informe de evaluación de propuesta(s) recibida(s) en invitación directa a presentar oferta para orden contractual Etapa: Adquirir bienes, servicios u obras civiles</p> <p>Número del consecutivo de la invitación: B.FCA.1.255-039-25</p>						 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</p>
<p>1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>						
<p>CRITERIOS</p>		<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>CALIFICACIÓN A ASIGNAR</p>	<p>AGRO ALLPA S.A.S</p>	<p>CALIFICACIÓN OBTENIDA</p>	
<p>DE HABILITACIÓN</p>		<p>Documentos a presentar con la oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportarlos ocurrirá en causal de rechazo.</p>	<p><input type="checkbox"/> CUMPLE (marcar x)</p> <p><input type="checkbox"/> RECHAZO (marcar X y detallar la causal de rechazo)</p>	<p>CUMPLE</p>		
		<p>Objeto social o perfil requerido del oferente: el oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en el numeral 1 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones ocurrirá en causal de rechazo.</p>	<p><input type="checkbox"/> CUMPLE (marcar x)</p> <p><input type="checkbox"/> RECHAZO (marcar X y detallar causal de la rechazo)</p>	<p>CUMPLE</p>		
		<p>Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: el oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los numerales 2 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones ocurrirá en causal de rechazo.</p>	<p><input type="checkbox"/> CUMPLE (marcar x)</p> <p><input type="checkbox"/> RECHAZO (marcar X y detallar la causal de rechazo)</p>	<p>CUMPLE</p>		
		<p>Valor de la disponibilidad presupuestal (\$) /Monto estimado de la contratación \$ 20.000.000: el valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el numeral 6 de la presente invitación. En caso contrario ocurrirá en causal de rechazo.</p>	<p><input type="checkbox"/> CUMPLE (marcar x)</p> <p><input type="checkbox"/> RECHAZO (marcar X y detallar la causal de rechazo)</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>CLASIFICACIÓN OBTENIDA</p>		<p>CUMPLE /RECHAZO</p>				
<p>DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE <small>(aplicable cuando se invite a más de un proveedor y cuando la oferta sea calificada previamente como CUMPLE)</small></p>		<p>[Incluir cada criterio de asignación de puntaje, según lo estipulado en la invitación a presentar oferta(s)].</p>	<p>() puntos a la oferta que () y a las demás en forma proporcional aplicando ().</p>			
		<p>[Incluir cada criterio de asignación de puntaje, según lo estipulado en la invitación a presentar oferta(s)].</p>	<p>() puntos a la oferta que () y a las demás en forma proporcional aplicando ().</p>			
		<p>[Incluir cada criterio de asignación de puntaje, según lo estipulado en la invitación a presentar oferta(s)].</p>	<p>() puntos a la oferta que () y a las demás en forma proporcional aplicando ().</p>			
<p>MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR</p>		<p>100 PUNTOS</p>	<p>() puntos</p>	<p>() puntos</p>	<p>() puntos</p>	
<p>ANTECEDENTES: (según aplique en cada caso, podrán incluirse antecedentes adicionales)</p> <p>1. El (25) de (marzo) de (2025), se invitó a las empresas: AGRO ALLPA S.A.S (agroallpa24@gmail.com).</p> <p>2. La fecha de cierre de la invitación estuvo prevista para el (26) de (marzo) de (2025).</p> <p>3. A la fecha de cierre, presentaron propuestas los siguientes proponentes: (AGRO ALLPA S.A.S).</p> <p>4. El (26) de (marzo) de (2025) se realizó la consulta de inhabilidades por delitos sexuales y el contratista no presenta inhabilidades</p> <p>5. El (26) de (marzo) de (2025) se realizó la consulta en el Registro Nacional de medidas correctivas (RNMC) y el contratista no presenta multas ni medidas correctivas pendientes por cumplir.</p>						
<p>CONCLUSIÓN:</p> <p>La oferta de AGRO ALLPA S.A.S., es favorable para la Universidad nacional teniendo en cuenta que cumplió a satisfacción con todos los criterios establecidos en la presente invitación y se encuentra dentro del estándar del mercado.</p>						
<p>Fecha de elaboración: (26) de [marzo] de [2025]</p>			 <p>Nombre del evaluador Firma</p>			
<p>Notas:</p> <p>1. En los procesos de invitación en que sea válida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador, en la conclusión de este informe de evaluación, deberá dejar constancia de si la oferta económica es favorable y se encuentra dentro del estándar del mercado.</p> <p>2. En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, el evaluador deberá aplicar los criterios de desempate establecidos en la invitación, dejando constancia, en este formato, del criterio aplicado y de su resultado final.</p> <p>3. Cuando la evaluación se haga por comparación de ítems y valores unitarios, para asignar parcialmente la contratación a varios proponentes, la conclusión deberá estar sustentada en cuadros comparativos de ítems y valores unitarios, anexos a la presente evaluación.</p> <p>4. En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.</p>						
<p>Código: U.FT.12.011.006</p>			<p>Versión: 1.0</p>			<p>Página ____ de ____</p>

(Para uso exclusivo de la oficina de contratación o quien haga sus veces)

B.FCA.1.007-336921

04 de abril de 2025

Señor(a)/Profesor(a)
DURSUN BARRIOS HERNANDEZ
Supervisor
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Correo-e: dbarrio@unal.edu.co

Referencia: comunicación de legalización de orden contractual o contrato

OSE - Orden contractual de servicios	Núm.	37	de	2025
Tipo de orden o contrato			Año	

Respetado(a) señor(a)/profesor(a):

De manera atenta le informo que se ha(n) elaborado y legalizado la(s) siguiente(s) orden(es) contractual(es) o contrato(s):

OSE - Orden contractual de servicios	Empresa (Código QUIPU)	Contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
37 de 2025	2061	AGRO ALLPA SAS	04/APR/2025	02/JUN/2025

Atendiendo a lo anterior, adicionalmente le comunico que el ordenador del gasto lo ha designado como interventor(a)/supervisor(a) de la(s) orden(es) contractual(es) o contrato(s) relacionados anteriormente.

Para ejercer el adecuado seguimiento a la ejecución contractual, deberá tener en cuenta las obligaciones estipuladas en los artículos 92 a 94 del Manual de Convenios y Contratos y las demás establecidas en la invitación a presentar oferta, el pliego de condiciones y la(s) orden(es) contractual(es) o contrato(s).

Asimismo, con este fin, cuenta con la guía "Cartilla para el ejercicio de la función de supervisión e interventoría de contratos y órdenes contractuales"^[1], el "Curso ABC del Supervisor o Interventor" ^[2], el "Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas"^[3] y el instructivo "Afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales para personas naturales vinculadas a través de órdenes contractuales o contratos de prestación de servicios personales (OPS, OSE, OCO, ODO, CPS, CSE, CCO)"^[4].

[1] Publicada en la página de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, en el link:

https://gerencia.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/U.GU.12.011.005_Cartilla_supervision_inventoria_UNAL_V1.0.pdf

[2] Publicada en la página de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, en el link:

<https://micampus.unal.edu.co/login/index.php#tabs-tree-start> ^[3] Publicado en la página de la División Nacional de Salud Ocupacional, en el link:

http://personal.unal.edu.co/fileadmin/docs/DNSOO/Manual_Contratistas/MANUAL_SEGURIDAD_Y_SALUD_EN_EL_TRABAJO_PARA_CONTRATISTAS_.pdf

[4] Publicada en la página de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, en el link:

https://gerencia.unal.edu.co/fileadmin/Macroprocesos/2024/Instructivos/U.IN.12.011.010_Afiliacion_y_pago_de_aportes_al_Sistema_General_de_Riesgos_3.0.PDF

(Para uso exclusivo de la oficina de contratación o quien haga sus veces)

El contratista (persona jurídica o persona natural) debe comunicarse con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo del nivel nacional o de la sede, según sea el caso, con el fin de coordinar la inducción del SG-SST para las personas que desarrollarán actividades para la Universidad Nacional de Colombia, inducción que debe efectuarse antes de iniciar la ejecución de las obligaciones específicas para las cuales fue contratado. Una vez recibida la inducción, ésta tiene una vigencia de tres años. La asistencia a la dicha inducción deberá ser verificada por parte del interventor(a)/supervisor(a).

El supervisor(a)/interventor(a) debe velar porque los contratistas utilicen los elementos de protección personal (EPP) necesarios para el desarrollo de las actividades para las cuales fueron contratados, los cuales deberán ser adquiridos y entregados según lo dispuesto en la circular conjunta GNFA – DNPA 1 de 2024, por medio de la cual se da “alcance a las circulares conjuntas DNPA y GNFA 25 de 2021 y 14 de 2022, en lo relativo a riesgos laborales de contratistas con riesgos IV y V y adquisición y entrega de EPP” y en el instructivo “Afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales para personas naturales vinculadas a través de órdenes contractuales o contratos de prestación de servicios personales (OPS, OSE, OCO, ODO, CPS, CSE, CCO)”. También será obligación del supervisor(a)/interventor(a) verificar que el contratista cumpla con las demás medidas de seguridad y salud para la prevención de accidentes y enfermedades.

Adicionalmente, deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones, por parte del contratista, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos de ley. Para los casos de órdenes de prestación de servicios personales, igualmente, deberá atender los lineamientos establecidos en la Circular Conjunta DJN – GNFA 32 de 2021 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Asimismo, se informa que:

1. La gestión de solicitudes de pago de personas jurídicas y personas naturales deben realizarse por medio del aplicativo Central de Pagos (<https://portalfinancierocloud.unal.edu.co/>).
2. Las personas jurídicas que, por primera vez, suscriban un contrato con la Universidad, deben solicitar la creación de un usuario administrador en el aplicativo Central de Pagos a la Mesa de Soporte UN, por medio de la línea de atención 3165000 Ext. 81000, al correo electrónico: mesadeayuda@unal.edu.co o al correo electrónico: centralpago_nal@unal.edu.co.
3. Las personas naturales que, por primera vez, suscriban un contrato con la Universidad, deben realizar el proceso de registro en el aplicativo Central de Pagos, ingresando a la URL <https://portalfinancierocloud.unal.edu.co/>.
4. Los(as) supervisores(as)/interventores(as) que no cuenten con usuario en la Central de Pagos para la gestión de las solicitudes de pago de los proveedores o contratistas que se encuentran bajo su supervisión o interventoría deben solicitar la creación de usuario en el aplicativo Central de Pagos a la Mesa de Soporte UN, por medio de la línea de atención 3165000 Ext. 81000, a través de la herramienta Aranda o al correo electrónico: mesadeayuda@unal.edu.co.
5. Los(as) supervisores(as)/interventores(as), personas jurídicas y personas naturales encontrarán las guías y videos demostrativos relacionados con el registro y gestión de sus solicitudes de pago en el aplicativo Central de Pagos, en el enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1ACSAhQMkCITM_dW1uVEwqD6B0HVDzzJw?usp=sharing
6. Las inquietudes o solicitudes relacionadas con el aplicativo Central de Pagos deben ser reportadas a la Mesa de Soporte UN, por medio de la línea de atención 3165000 Ext. 81000, a través de la herramienta Aranda o al correo electrónico mesadeayuda@unal.edu.co.

Cordialmente,

Walter William Lobo Cabrales
Jefe
Facultad de Ciencias Agrarias Sede Bogotá

Anexo: 5 folios
Copia: jhruizb@unal.edu.co , dbarrio@unal.edu.co , jurey@unal.edu.co